

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCA A LA:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
**LPN/SBS-DA-01/2022**

RELATIVA A LA:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE POR RAZONES  
MÉDICAS O HUMANITARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022”**

La Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y los artículos 34 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/SBS-DA-01/2022, relativa a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE POR RAZONES MÉDICAS O HUMANITARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022”**

De conformidad con las siguientes:

### B A S E S:

**1.- NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.** - La Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.

**1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** - Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, contenida en el oficio número **SFA/025/2022** de fecha 13 de enero de 2022, signado por el **C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**, en su carácter de Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

**1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.** - La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás normativas aplicables.

**1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a la presente Licitación, que hayan adquirido las bases en tiempo y forma, y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Certificado Vigente o constancia de que se encuentra en trámite dicho certificado emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, obligándose a entregar el certificado en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes Bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir las Bases de la presente Licitación en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas los días **25 y 26 de enero de 2022** en un horario **de 09:00 a 15:00 horas** y el día **27 de enero de 2022** de las **9:00 a 12:00 horas**; con un costo de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberá ser pagado en efectivo en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, enviando el recibo de pago al correo electrónico: [sebised@durango.gob.mx](mailto:sebised@durango.gob.mx); debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la Persona Física o Moral que desee participar y proporcionar el número de la Licitación.

**Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases en tiempo y forma, y en ningún caso el derecho de participación será transferible, en caso de propuestas conjuntas, será suficiente con que uno de los participantes adquiera las Bases.**

Así mismo, la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango precisa que para la celebración de los actos, se seguirán los protocolos de sanidad emitidos por las autoridades competentes, como el desahogo de los actos en un lugar adecuado para mantener la sana distancia, de igual forma, los Licitantes y los Representantes de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango en todo momento deberán seguir las medidas sanitarias para prevenir contagios de la Covid-19, tales como el uso adecuado de cubrebocas, uso de gel antibacterial, uso de guantes de látex/nitrilo y medición de temperatura corporal al ingresar a los espacios dispuestos para cada una de las etapas del presente proceso licitatorio, en el entendido de que si algún Licitante supera la temperatura de 37.5 °C no podrá tener acceso al acto respectivo. Precisando que en caso de que alguno de los Licitantes no atienda las disposiciones antes descritas, será descalificado del proceso licitatorio.

**1.4.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.** - El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Lugar	Hora
Publicación de la convocatoria	25 de enero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periódico Oficial</li> <li>• Periódico de Mayor Circulación</li> <li>• Portal de Compras Estatales: <a href="https://comprasestatal.durango.gob.mx/">https://comprasestatal.durango.gob.mx/</a></li> </ul>	
Venta y consulta de Bases de Licitación	25 y 26 enero de 2022	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en: Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.	De las 9:00 a las 15:00 horas
	27 de enero de 2022		De las 9:00 a las 12:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	28 de enero de 2022	Deberán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:sebised@durango.gob.mx">sebised@durango.gob.mx</a> .	Hasta las 14:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de enero de 2022	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en: Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., además estarán a disposición de los interesados en la página del Sistema de Compras Gubernamentales: <a href="https://comprasestatal.durango.gob.mx/">https://comprasestatal.durango.gob.mx/</a>	A las 12:00 horas
Presentación y de apertura de proposiciones	08 de febrero de 2022		A las 10:00 horas
Notificación del fallo	09 de febrero de 2022		A las 14:00 horas
Firma del contrato	10 de febrero de 2022	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en: Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo	A las 15:00 horas

**2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes por propio derecho o a través de sus Representantes Legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de la licitación en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” sito en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

**2.A.- PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.-**

**Personas Físicas:**

- A. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, para su cotejo de la credencial de elector, cartilla militar o pasaporte.
- B. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, para su cotejo del recibo de pago de las presentes bases.

**Personas Morales:**

- A. Original o copia certificada y copia simple del Instrumento Notarial en donde se designe al Representante Legal de la Licitante que comparezca al acto en su representación.
- B. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, para su cotejo de la credencial de elector, cartilla militar o pasaporte del Representante Legal.
- C. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, para su cotejo del recibo de pago de las presentes bases.

En caso de que la persona que asista a la Junta de Aclaraciones, fuera diferente al Representante Legal de la empresa o de la persona física que participa como Licitante, **adicionalmente**, deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la Carta Poder que lo designa para asistir a dicho acto y original o copia certificada y copia simple para su cotejo por ambos lados de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), la totalidad de la documentación original presentada se le entregará una vez que haya sido cotejada con la copia simple.

**2.B.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.-**

**Personas Físicas:**

- A. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, para su cotejo del recibo de pago de las presentes bases.

**Personas Morales:**

- A. Original o copia certificada y copia simple del Instrumento Notarial en donde se designe al Representante Legal de la Licitante que comparezca al acto en su representación.

- B. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte del Representante Legal.
- C. Original o copia certificada y copia simple por ambos lados, para su cotejo del recibo de pago de las presentes bases.

En caso de que la persona que asista al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, fuera diferente al Representante Legal de la empresa o de la persona física que participa como Licitante, **adicionalmente**, deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada y copia simple, para su cotejo de la Carta Poder que lo designa para asistir a dicho acto y original o copia certificada y copia simple para su cotejo por ambos lados de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), la totalidad de la documentación original presentada se le entregará una vez que haya sido cotejada con la copia simple; en caso de ser una proposición conjunta deberá someterse a lo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**2.C.- EN LA FIRMA DEL CONTRATO.-** Previamente a la firma del instrumento jurídico, el Licitante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del Contrato a más tardar el día previo estipulado en bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., documentación que se enlista a continuación:

PERSONA MORAL Y FÍSICA
1. Carta de pago interbancario y/o caratula del estado de cuenta bancario (actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses).
2. Copia simple de la identificación oficial con fotografía de quien cuente con las facultades legales para suscribir el Contrato.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones.

**2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.** - Se llevará a cabo el día 31 de enero de 2022 a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

Al Acto de Junta de Aclaraciones, podrá asistir puntualmente dentro de la hora previa, un Representante por empresa Licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.A. de las presentes Bases. Solo se dará acceso a una sola persona por Licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de Licitación o estar relacionadas al proceso Licitatorio; ya que el Licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente Licitación no serán atendidas ni aclaradas por **“LA CONVOCANTE”**.

Cualquier Licitante que haya adquirido las Bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a **“LA CONVOCANTE”**, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: [sebised@durango.gob.mx](mailto:sebised@durango.gob.mx), a más tardar el día **28 de enero de 2022** hasta las **14:00 horas**. De no enviar las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes Bases, se tendrán por presentados de forma extemporánea, y en consecuencia no serán atendidos por **“LA CONVOCANTE”**; de igual forma, se precisa que el Representante que asista no podrá formular verbalmente ningún cuestionamiento, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación por otro Licitante, las aclaraciones a los interrogantes se señalarán en el acta que se realice al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los Licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer el Acta y las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, para solicitar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Todo lo que se desprenda de la Junta de Aclaraciones forma parte integral de las presentes Bases, por lo que, lo acordado resulta de cumplimiento dentro de sus propuestas.

**2.2.- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.** - La Convocatoria de la presente Licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes Bases podrá ser consultadas en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., , los días **25 y 26 de enero de 2022** a partir de las **09:00 hrs.** a las **15:00 hrs** y el día **27 de enero de 2022** de las **9:00 a las 12:00 hrs;** y de manera electrónica en el portal de internet <https://comprasestatal.durango.gob.mx> a partir de su fecha de publicación.

**3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** - Se llevará a cabo el día **08 de febrero de 2022**, a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un Representante por Licitante, legalmente acreditado mismo que deberá registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita y debiendo exhibir la documentación señalada en el punto 2.B. de las presentes Bases. Solo se dará acceso a una sola persona por Licitante.

Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los Licitantes registrados, procediendo a entregar estos conforme el orden en que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del Licitante, nombre y número de la Licitación) en el cual contenga sus propuestas (Técnica y Económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta Técnica y cual a la propuesta Económica), a quien presida el acto por **“LA CONVOCANTE”**.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de **“LA CONVOCANTE”**, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada Licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta Técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido. Una vez revisada la propuesta Técnica y si ésta cumple cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en las presentes Bases por **“LA CONVOCANTE”**, esta señalará la aceptación de la propuesta para su análisis detallado. En una segunda etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta Económica en el orden antes citado y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta Económica, registrando su monto ofertado, de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las Bases para la propuesta Económica, **“LA CONVOCANTE”** podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, las mismas deberán ser rubricadas por los Licitantes presentes en el acto, o bien, por un Representante común nombrado por éstos. Dentro del presente acto, **“LA CONVOCANTE”** podrá desechar las proposiciones Técnicas y Económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se generará Acta Circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los Licitantes y asistentes copia del Acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los Licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del Acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus Anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por “**LA CONVOCANTE**” a los Licitantes transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente Licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

**3.1.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.** - Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse en un sobre cerrado cada una y posteriormente adjuntarlas en un mismo sobre cerrado, debidamente rotulados con los siguientes datos (Nombre del Licitante, nombre de “**LA CONVOCANTE**”, nombre y número de la Licitación Pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal o la Persona Física a participar en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforma las propuestas Técnica y Económica, seguirá el orden de las Bases, y deberán estar firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal o Persona Física, a fin de facilitar la revisión documental en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el Licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del Licitante, nombre de “**LA CONVOCANTE**”, nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido), debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores con pestañas con el fin de facilitar la ubicación de la sección y numeral que corresponda en el orden solicitado en las Bases; conteniendo lo establecido en las presentes Bases, en el Anexo 5 y en la Junta de Aclaraciones, asimismo la documentación original deberá ser presentada en una carpeta de tres argollas independiente de la(s) carpeta(s) que contenga(n) la propuesta técnica, la cual deberá contener su propio índice y estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.

La propuesta Técnica deberá ser elaborada de conformidad y cumplimiento con el contenido de las presentes Bases y el **ANEXO 1** de estas Bases.

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del Licitante, nombre de “**LA**

**CONVOCANTE**", nombre y número de la Licitación Pública Nacional y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por "**LA CONVOCANTE**" en las presentes Bases y sus Anexos.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta Técnica o Económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**3.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA.** - La propuesta Técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de las presentes Bases de Licitación.

**3.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.** - La propuesta Económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento, propuesta Económica, que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la Licitación señalados en el **ANEXO 1** de las presentes Bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme a formato del **ANEXO 6**.
2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de la prestación de los servicios, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el Dictamen correspondiente, señaladas por "**LA CONVOCANTE**", conforme al formato del **ANEXO 9**.
3. Garantía de Sostenimiento de la propuesta, conforme al formato **ANEXO 3**.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**3.2.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El Fallo se hará por escrito por "**LA CONVOCANTE**", señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del Contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el Contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, el importe de la Garantía de Sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar la cantidad de los servicios a contratar; en tal caso "**LA CONVOCANTE**" lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los Licitantes.

"**LA CONVOCANTE**" en junta pública dará a conocer el Fallo de Licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones. En sustitución de esta junta, "**LA CONVOCANTE**" podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la Licitación, a cada uno de los Licitantes y deberá enviar copia del Fallo a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior,

“**LA CONVOCANTE**” proporcionará por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

“**LA CONVOCANTE**” podrá diferir el Fallo de la Licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b), párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de Notificación del Fallo de la presente Licitación será el día **09 de febrero de 2022** a las **14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango ubicadas en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

**3.3.- MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por “**LA CONVOCANTE**” hasta antes de la firma del mismo y posterior a esta en los términos que señalan los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**3.4.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** - Será a partir de la firma del Contrato respectivo y hasta la fecha de entrega según corresponda al calendario establecido en el **ANEXO 9** y hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en dicho Contrato.

**3.5.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).**- La formalización del Contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el Licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante “**LA CONVOCANTE**”, para suscribir el Contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango la Garantía de Sostenimiento de la propuesta.

El Contrato será firmado el día **10 de febrero de 2022** a las **15:00 horas** en las oficinas de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en

la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por el facultado y el Representante Legal de la participante ganadora de la Licitación.

**3.6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** - La forma de evaluación de la Proposición Económica y Técnica para la adjudicación y Fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto 7.1. de las presentes Bases denominado “EVALUACIÓN Y DICTAMEN”.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el Contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus Representantes Legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, deberá comunicarse mediante escrito a “**LA CONVOCANTE**” por dichas personas o por su Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

**4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.** - Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la Licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.** - Las proposiciones deberán ser elaboradas por el Licitante en idioma español y aquellos términos que por su naturaleza impliquen otro idioma, podrán ser presentados incluyendo una traducción simple al idioma español, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en los términos requeridos en las presentes Bases.

**6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.** - Las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** - El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, se basará en la información presentada por los Licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** - “**LA CONVOCANTE**”, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las

mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases, y cada uno de sus Anexos.

“**LA CONVOCANTE**” una vez llevada a cabo la Evaluación, elaborará el Dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de la prestación del servicio, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, se descalifique a alguno de los Licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

“**LA CONVOCANTE**” adjudicará al Licitante que, de entre los Licitantes participantes, reúna las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

“**LA CONVOCANTE**” se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones Técnica y Económica, por cualquier medio, así como diversas Dependencias Públicas e Instituciones Privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, “**LA CONVOCANTE**” se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

**8.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.** - El objeto de la presente Licitación es la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE POR RAZONES MÉDICAS O HUMANITARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022**” de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El plazo, lugar y condiciones se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes Bases.

“**LA CONVOCANTE**” no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la prestación del servicio y que las causas sean imputables al Licitante adjudicado se aplicarán las Penas Convencionales estipuladas en la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

**10.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los servicios objeto de la presente Licitación se realizará en pagos mensuales durante la vigencia del servicio licitado, por el monto correspondiente al servicio prestado durante dicho mes, en moneda nacional y por el monto equivalente al importe de los servicios que hayan sido solicitados por “**LA CONVOCANTE**” al licitante que hubiese sido adjudicado, los cuales deberán ser recibidos a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” una vez que el área administradora del Contrato emita la constancia correspondiente y previo trámite de la factura, debidamente requisitada.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

**11.- DE LA ADJUDICACIÓN.** - La presente Licitación podrá ser adjudicada al Licitante que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes Bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto 7.1. denominado “**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**”.

Todos los gastos que eroguen los Licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación, salvo lo previsto por el artículo 40 y 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

**12.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** - Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

- IV. No presentar la Garantía de Sosténimiento de su propuesta económica.
- V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso Licitatorio de “**LA CONVOCANTE**”.
- VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes Bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los servicios solicitados, de así requerirse en Bases.
- VIII. Proponga más de una opción de los servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por “**LA CONVOCANTE**”.
- X. Si se detecta que la información presentada es falsa.
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Estatal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes Bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se realicen derivadas de las Juntas de Aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia, de ser aplicable en forma supletoria o de la materia a Licitar.
- XIII. Si la propuesta económica presentada por el Licitante, sobrepasa a la suficiencia presupuestal de “**LA CONVOCANTE**”.

**12.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** - “**LA CONVOCANTE**” podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ninguna Persona Física o Moral se inscriba.
- II. Si ninguna Persona Física o Moral se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los Licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por “**LA CONVOCANTE**”, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

**13.- DE LAS SANCIONES Y PENAS.** - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la Garantía relativa al Sosténimiento de propuestas en los siguientes casos:
  - a) Cuando los Licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
  - b) Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el Contrato respectivo, en los términos solicitados en las presentes Bases.

- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del Contrato, cuando no se realicen los servicios o que incumpla en la realización de los servicios solicitados en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del Licitante adjudicado.
- III. Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a Penas Convencionales que consistirán en el pago de hasta 300 Unidades de Medida y Actualización vigente, multiplicadas por cada uno de los días en los cuales se atrase en la realización de servicios a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**. En el formato del Contrato, ubicado como **ANEXO 2**, se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por **“LA CONVOCANTE”**. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en el presente numeral, conforme al formato del **ANEXO 14**.

**14.- DE LAS GARANTÍAS.** - Los servicios objeto de la presente Licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de Sostenimiento de la propuesta, descrita en el formato **ANEXO 3**.

El Licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta Económica, una Garantía de Sostenimiento de la misma, la cual se encuentra en formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley de la materia, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, por un importe de **\$178,035.37 (Ciento setenta y ocho mil treinta y cinco pesos 37/100 M.N.)**, cantidad correspondiente al 5% de los servicios devengados en el ejercicio fiscal anterior.

A) La Garantía de Sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el Licitante no firme el Contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la Garantía de Cumplimiento del Contrato respectivo.

Las Garantías de Sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los Licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la Garantía de Cumplimiento del pedido o Contrato correspondiente.

- B) Garantía de Cumplimiento por la cantidad de **\$ 356,070.75 (trescientos cincuenta y seis mil setenta pesos 75/100 M.N.)**, cantidad correspondiente al 10% de los servicios devengados en el ejercicio fiscal anterior en términos del formato del **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en él, los Licitantes se comprometen a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las Penas Convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibirla el Licitante adjudicado dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, dicha Garantía deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por la cantidad de **\$ 356,070.75 (trescientos cincuenta y seis mil setenta pesos 75/100 M.N.)** formato **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La Garantía deberá estar vigente por un año y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del Contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, reciba de conformidad los servicios materia de la presente Licitación.  
Y de ampliarse el Contrato, la Garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** el cumplimiento del Contrato.
- IV. La Garantía solo podrá cancelarse de forma escrita por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, a petición del Licitante.

#### 15.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. -

- I. **“LA CONVOCANTE”**, podrá modificar las Bases de Licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún Licitante.
- II. Todos los Licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por **“LA CONVOCANTE”**, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.
- III. **“LA CONVOCANTE”** tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los Licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia,

de ser determinantes para el proceso Licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.

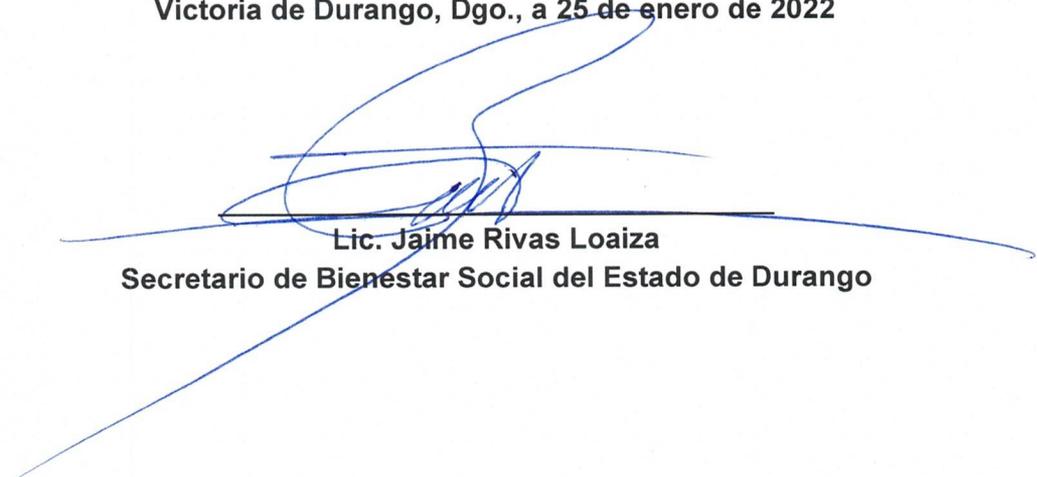
**16.- DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en el presente numeral.

**17.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para “**LA CONVOCANTE**”, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Lo anterior se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

**18.- DE LAS INCONFORMIDADES.** - Las inconformidades por parte de los Licitantes se harán valer por escrito ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, con domicilio en Calle Pino Suarez #100 Pte. Zona Centro, Durango, Dgo., por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

**A T E N T A M E N T E:**

**Victoria de Durango, Dgo., a 25 de enero de 2022**



**Lic. Jaime Rivas Loaiza**  
**Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango**

**ANEXO 1**

<b>Destino en el Estado de Durango</b>	<b>Destino en la República Mexicana</b>
Allende, Carlos Real, J. Agustín Castro, Cuencamé, El Salto, PN., Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Guatimapé, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Indé, Mezquital, Canelas, Peñón Blanco, Rodeo, San Juan Del Rio, San Luis Villa Corona, Santa María Del Oro, Santiago Papasquiaro, Durango, Dgo., Villa Unión, Poanas, y cualquier otro destino que se requiera del Estado de Durango.	Aguascalientes, Ags., Cd México, Chihuahua, Chih., Colima, Col., Culiacán, Sin., Fresnillo Y Zacatecas, Zac., Guadalajara, Jal., Hermosillo, Son., León, Gto., Monterrey, NL., Querétaro, Qro, Cd Acuña, Saltillo y Torreón, Coah., y cualquier otro destino que se requiera del territorio nacional.

**NOTA.** Los destinos contenidos en la tabla que antecede, son aquellos con mayor demanda y sobre los cuales el licitante deberá cotizar en sus precios unitarios, sin embargo, por ocasiones excepcionales, la convocante podrá requerir el servicio desde-hacia un destino diverso

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE POR RAZONES MÉDICAS O HUMANITARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022**

**REQUERIMIENTOS.** “LA CONVOCANTE” requiere la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE POR RAZONES MÉDICAS O HUMANITARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**VIGENCIA:** Los servicios requeridos por “LA CONVOCANTE”, serán prestados por el periodo comprendido de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN SOLICITADOS:** El servicio deberá contar con las siguientes características:

1. Transportación terrestre de personas a diversos puntos del Estado de Durango y del país.
2. Unidades de transportación en perfectas condiciones mecánicas y de confort para los pasajeros.
3. Las unidades de transportación que prestarán el servicio deberán contar con:
  - a) Un sistema de calefacción y aire acondicionado capaz de sostener una temperatura adecuada.
  - b) Rampas y aditamentos tecnológicos especiales para maniobrar con las personas en situación de discapacidad.
  - c) Colocación, número de asientos y seguridad que permite la norma oficial mexicana.
4. Las unidades de transportación deberán respetar los máximos de velocidad de acuerdo con las normas y leyes aplicables, garantizando la seguridad de los usuarios.

5. Las áreas de espera y de abordaje con las que cuenta la empresa, deberán ser seguras y de fácil acceso, contando con rampas y aditamentos para el fácil acceso de las personas con situación de discapacidad.
6. Contar con las condiciones de protección civil y seguridad que establezca la normatividad aplicable.
7. Todo el personal de la empresa deberá estar capacitado y sensibilizado en temas de derechos humanos, para así garantizar un servicio digno y sin ningún tipo de discriminación.

La empresa estará sujeta a supervisión para garantizar el servicio y cumplimiento de las características del servicio.

Los destinos dentro del Estado de Durango, así como en la República Mexicana y la totalidad de los pasajes relativos a la prestación del servicio de Transportación Terrestre se describen a continuación:

Los licitantes deberán incluir en los viajes que **“LA CONVOCANTE”** requiera al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango; Monterrey, Nuevo León; Guadalajara, Jalisco y Ciudad de México, la compañía de un médico certificado para atender a personas en situación de discapacidad, mismo que deberá conocer y actualizar el expediente médico de los beneficiarios, situaciones de discapacidad, así como enviar un reporte médico a la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango de cada uno de los viajes realizados semanalmente al CRIT. El costo que se ocasione correrá por cuenta del Licitante a quien se le adjudique el Contrato.

Los Licitantes deberán cotizar por destino visto cada lugar, como un precio unitario, tomando como punto de partida o de origen la ciudad de Durango. El licitante que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio de transportación terrestre en los destinos antes mencionados al día siguiente inmediato de la firma del contrato respectivo.

El participante dentro de su propuesta, deberá sostener sus precios durante la vigencia del contrato por el ejercicio 2022 y además se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos que se desprendan por la prestación de los servicios.

Todos los gastos que se originen de los traslados serán totalmente a cargo del licitante, liberando a **“LA CONVOCANTE”** de la obligación de reintegrarlos.

## ANEXO 2

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, FACULTADO LEGALMENTE, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LA CONTRATANTE**”; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”; ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**” DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE GLOSARIO, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### GLOSARIO:

ÚNICO.- “**LAS PARTES**” acuerdan que para los efectos del presente contrato, se entenderá por:

NOMBRE ABREVIADO	NOMBRE COMPLETO
Administrador del Contrato	_____
Código Civil	Código Civil del Estado de Durango.
Contrato	_____
Constitución	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
G.E.D.	Gobierno del Estado de Durango.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Ley de Fianzas	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Ley de Egresos	Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2022.
Ley de Responsabilidades	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley Administrativa	Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango.
Ley de Transparencia	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley del Consumidor	Ley Federal de Protección al Consumidor.
Ley Orgánica	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Reglamento de Bienestar	Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.
Secretaría	Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.
Secretario	Secretario de Bienestar Social.
Servicios	Servicios objeto del presente contrato.

UMA's

Unidades de Medida y Actualización.

Una vez delimitados los conceptos clave para el presente contrato, **“LAS PARTES”** acuerdan celebrarlo al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES:

I.- **“LA CONTRATANTE”** declara a través de su Representante:

I.1. Que la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución y los artículos 3, 19, 28 fracción XI y 37 Bis 1 de la Ley Orgánica.

I.2. Que con fecha \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_, fue designado por el \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna; por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica, en correlación con los artículos \_\_\_\_\_ del Reglamento de Bienestar.

I.3. Que con fecha \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_, fue designada por \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ del Reglamento de Bienestar, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.

I.4. Que con fecha \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ fue designado por \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ del Reglamento de Bienestar, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.

I.5. Que la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, conforme a lo establecido por el artículo 37 Bis 1 de la Ley Orgánica, en sus fracciones \_\_\_\_\_ está facultada para \_\_\_\_\_.

I.6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato, como consta en el oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, firmado por el \_\_\_\_\_.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, \_\_\_\_\_.

I.8. Que señala como domicilio el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número 200 esquina con General Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara a través de su Representante Legal:

II.1.- Ser una \_\_\_\_\_, lo cual se hace constar \_\_\_\_\_.

II.2.- Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto.

II.3.- El \_\_\_\_\_ es Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, lo cual acredita mediante \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe del \_\_\_\_\_, el cual bajo protesta de decir verdad no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal, identificándose en este acto con \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.5.- Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios por contratarse y que se obliga a prestarlos en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y vigentes.

II.6.- Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, con número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ el cual tiene vigencia hasta el día \_\_\_\_\_.

II.7.- Que tiene establecido su domicilio \_\_\_\_\_.

II.8.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, motivo por el cual no tiene ningún impedimento para suscribir el presente contrato y obligarse a él en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

II.9.- Que bajo protesta decir verdad se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Sistema del Ahorro para el Retiro y demás obligaciones ante las autoridades.

III.- “LAS PARTES” declaran:

III.1. Su conformidad plena para asumir los derechos y obligaciones que adquieran para la celebración del presente contrato, comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente instrumento jurídico es la \_\_\_\_\_, en los términos y condiciones que se encuentran establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual contiene y detalla las características y especificaciones de los servicios requeridos por “**LA CONTRATANTE**” y que “**EL PROVEEDOR**” acepta satisfacer y someterse a ellos, denominado para los efectos del presente contrato como **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por “**LAS PARTES**”, forma parte integrante del presente contrato y surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a que haya lugar.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ Pesos \_\_/100 M.N.) antes de I.V.A., debiendo agregarse la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ Pesos \_\_/100 M.N.), por concepto de I.V.A. es decir, que la cantidad total es por \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ Pesos \_\_/100 M.N.), siendo a precio fijo.

**TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente contrato será vigente a partir de la fecha de la firma del presente instrumento y hasta el total y definitivo cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de “LAS PARTES” derivadas del presente contrato.

**CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “LA CONTRATANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para ésta, mediante aviso por escrito que le dé “LA CONTRATANTE” a “EL PROVEEDOR”, con 15 días naturales de anticipación, por los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir los servicios contratados.
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.
- f) Que los servicios no reúnan las características estipuladas en el presente contrato y su **ANEXO 1** a juicio de la “LA CONTRATANTE”.

**QUINTA. LUGAR Y PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La prestación de los servicios será en \_\_\_\_\_, como se precisa en el **ANEXO 1** y en cualquier otro lugar indicado por “LA CONTRATANTE” que se requiera para el cumplimiento del objeto del presente contrato; la recepción de los entregables e informes objeto del presente contrato, será en el edificio de la Secretaría, ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número 200, esquina con Gral. Ismael Lares, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

**SEXTA. FORMA DE PAGO.-** “LAS PARTES” acuerdan que la forma de pago será en moneda nacional y a contra entrega de los servicios objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “LA CONTRATANTE”, a través de pagos mensuales por el importe relativo a los servicios efectivamente prestados, precisando que dicho pago esta sujeto, a la expedición de la constancia de cumplimiento que emita el Área Administradora del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” señala que la cuenta para recibir los pagos antes descritos, será la identificada con el número \_\_\_\_\_, con CLABE interbancaria número \_\_\_\_\_, sucursal \_\_\_\_\_, de la Institución Bancaria denominada \_\_\_\_\_.

Los pagos descritos en la presente cláusula, estarán sujetos en cuanto a su realización, a la entrega de la factura correspondiente que deberá realizar “EL PROVEEDOR” a favor de “LA CONTRATANTE” a través del Administrador del Contrato, la cual deberá estar debidamente requisitada según la legislación relativa y aplicable, contando como mínimo con los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.

<b>Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)</b>	de GED620101652.
<b>Domicilio</b>	Boulevard Felipe Pescador número 800, Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
<b>Correo Electrónico del Administrador del Contrato</b>	_____@durango.gob.mx
<b>CFDI</b>	Comprobante Fiscal Digital generado por Internet a favor del G.E.D., el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Legislación Fiscal aplicable.
<b>Validaciones</b>	Anexar validaciones del SAT.
<b>XML</b>	Archivos XML enviados al Correo Electrónico.

Los pagos plenamente identificados en la presente cláusula, serán cubiertos dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción de la factura correspondiente, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones.

**SÉPTIMA. IMPUESTOS.- “LAS PARTES”** convienen que de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

**OCTAVA. PAGOS EN EXCESO.-** Si “EL PROVEEDOR” recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a “LA CONTRATANTE” las cantidades correspondientes más sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de “LA CONTRATANTE”, ello dentro de los 12 días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, los cuales se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones.

**NOVENA. LA GARANTÍA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, así como su Reglamento y demás disposiciones en la materia, la garantía que se relaciona a continuación, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, según sea aplicable.

1. **Garantía de cumplimiento:** que consiste en una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, con domicilio ubicado en Boulevard Felipe Pescador número 800, Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., en un plazo no mayor a 05 días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, expedida a través de una Institución Aseguradora de Nacionalidad Mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable, en la cual deberá aparecer que dicha Institución Aseguradora exprese:
  - a) Que se expide en términos del contrato.
  - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones.
  - c) Que se hará aplicable a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango en caso de que su fiado incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato y su **ANEXO 1**.

- d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
- e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado incumpla, se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por tal incumplimiento, el pago de las penas convencionales y en general toda clase de las obligaciones pactadas.
- f) La fianza tendrá una vigencia de 12 meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato y no podrá ser cancelada, salvo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

**DÉCIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN.-** “LA CONTRATANTE” podrá rescindir unilateralmente el contrato vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial, en caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Que “EL PROVEEDOR” no realice la prestación de los servicios contratados, descritos y especificados en el **ANEXO 1** del presente contrato.
- b) Que los servicios, objeto del presente instrumento, no reúnan las características que se indican y detallan en el **ANEXO 1** del presente contrato, las cuales acepta reunir “EL PROVEEDOR”.
- c) Que “EL PROVEEDOR” no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- d) Que “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía estipulada en la **CLÁUSULA NOVENA** de este instrumento.
- e) En caso de cualquier incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a las obligaciones estipuladas en este contrato y su **ANEXO 1**.

En el caso de materializarse alguno de los supuestos antes descritos, “LA CONTRATANTE” procederá a rescindir el contrato de conformidad al siguiente proceso:

1. Se iniciará a partir de que “LA CONTRATANTE” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “LA CONTRATANTE” resolverá en un término de 05 días hábiles, considerando los argumentos y pruebas que “EL PROVEEDOR” hubiere hecho valer, ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y demás normativa relativa y aplicable.
3. Si las causas de rescisión quedasen imputadas a “EL PROVEEDOR”, se podrá proceder a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y/o se podrá hacer la retención de pago correspondiente, sin perjuicio de que para garantizar el cobro respectivo, se pueda hacer el reclamo ante el órgano jurisdiccional competente.

**DÉCIMA PRIMERA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o jurídicas, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de “LA CONTRATANTE”.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.-** Convienen “LAS PARTES” que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se

hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigente más el relativo I.V.A., que deberá hacer a favor de **"LA CONTRATANTE"** por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 10% del valor total del contrato, ello por concepto de penas convencionales, para el cumplimiento de esta disposición **"LA CONTRATANTE"** podrá indistintamente hacer valida dicha pena, a través de hacer efectiva la garantía para el cumplimiento, y/o hacer la retención total o parcial de pagos.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente contrato y su **ANEXO 1, "LA CONTRATANTE"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención sin necesidad de tramite jurisdiccional, para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA CONTRATANTE"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 días hábiles **"EL PROVEEDOR"** de forma escrita manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo **"LA CONTRATANTE"** emitir dentro de las 48 horas siguientes una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente.

**DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender temporalmente todo o en parte la prestación de los servicios objeto del presente contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación el aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 días hábiles de anticipación.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.-** En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a éste cumplir con el programa de trabajo, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA CONTRATANTE"** resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga, con un mínimo de 15 días de anticipación y de forma escrita.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá cancelar la prestación o contratación de los servicios objeto de la presente contratación mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los servicios prestados.

**DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que la información resultante de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será en su totalidad propiedad de **"LA CONTRATANTE"** y para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto **"LA CONTRATANTE"** la analice para determinar su publicidad, lo anterior con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de **“LA CONTRATANTE”**, por tanto, **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **“LA CONTRATANTE”**. Convienen **“LAS PARTES”** que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **“LAS PARTES”**. Por lo anterior, se obligan a tomar las medidas necesarias, para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **“LAS PARTES”**, no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de 5 años, en términos de la Ley de Transparencia, **“EL PROVEEDOR”** no podrá divulgar por ningún medio los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **“LA CONTRATANTE”**, por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** no podrán utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante la vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnicas, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **“LAS PARTES”**, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que **“LAS PARTES”** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por **“LAS PARTES”**, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **“LAS PARTES”** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales, previstas en la legislación vigente referentes a la revelación de secretos, así como la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas, bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de **“LAS PARTES”** por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando, la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula, dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **“EL PROVEEDOR”** de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**, esto sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por **“LA CONTRATANTE”** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

**DÉCIMA SEXTA. LA RESPONSABILIDAD LABORAL.-** “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los Servicios contratados trabajadores propios y/o personas físicas, siendo en consecuencia patrón respecto de éstos y de ninguna manera intermediaria de “LA CONTRATANTE”, y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, por lo que, “EL PROVEEDOR” libera a “LA CONTRATANTE” de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que, “LA CONTRATANTE” no podrá ser considerada patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MANIFESTACIONES.-** “LAS PARTES” que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

**DÉCIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, su Reglamento, Ley de Responsabilidades, Código Civil, Ley Administrativa y demás normativas relativas y aplicables.

**DÉCIMA NOVENA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.-** “LAS PARTES” reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

**VIGÉSIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Este contrato sólo podrá modificarse por acuerdo expreso de “LAS PARTES”, mismo que deberá otorgarse por escrito y ante la presencia de dos testigos, por lo que ningún trato verbal podrá alterar o modificar su contenido y no será válido.

**VIGÉSIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.-** “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 70, 113 y 116 de la Ley de Transparencia, por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La administración del presente contrato corresponde a \_\_\_\_\_, la cual se encargará de informar a \_\_\_\_\_, cualquier situación respecto al cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, así mismo, es la responsable de emitir el acta de recepción física de los servicios contratados y del finiquito correspondiente a dichos servicios.

**VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES.-** “LAS PARTES” acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con los servicios objeto del presente contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por “LAS PARTES” en las declaraciones del presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA CUARTA.** “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará de forma supletoria lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, su Reglamento y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"** y enterados de su contenido y alcance legal, sin que medie vicio o dolo de cualquier tipo que le reste validez en términos de la legislación aplicable, lo firman de conformidad por \_\_\_\_\_, en esta Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_.

**POR "LA CONTRATANTE"**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ASISTIDO POR**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

LA PRESENTE FOJA CON FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL **CONTRATO**  
\_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ .-----  
-----

**EL PRESENTE ANEXO 2 PODRÁ SER MODIFICADO POR "LA CONVOCANTE" HASTA ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO Y POSTERIOR A ESTA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

### ANEXO 3

#### FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

POR: \_\_\_\_\_

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, RELATIVO A LA "\_\_\_\_\_", LA CANTIDAD DE \$ 178,035.37 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE \_\_\_\_\_, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

## ANEXO 4

### FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS -----, CON DOMICILIO UBICADO EN ----- CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE \_\_\_\_\_ DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO, PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD DE **\$ 356,070.75 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 75/100 M.N.)** EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ME COMPROMETO A PRESENTAR UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN LA CUAL EXPRESAMENTE SE DECLARE:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN TÉRMINOS DEL CONTRATO -----.
- B. QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y EN ALCANCE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- C. QUE SE HARÁ APLICABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO EN CASO DE QUE SU FIADO INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CON UNA O MÁS DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- D. QUE SE COMPROMETE A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.
- E. LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ SER CANCELADA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- F. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO SU FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y A TOTAL SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA MISMA.
- G. ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO. EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- H. LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AÚN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RECIBA DE CONFORMIDAD LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- II. SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA Y LOS MONTOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS PENALES ACORDADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- III. LA GARANTÍA SOLO PODRÁ CANCELARSE A PETICIÓN, POR ESCRITO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

## ANEXO 5

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación que indique las especificaciones y características de los servicios en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica y económica (curriculum vitae) y al menos 3 Contratos y/o pedidos y/o facturas, en copia simple, relacionados con el objeto de la Licitación relativos a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
3. El Licitante deberá presentar 3 referencias comerciales, relacionadas con los contratos/facturas o pedidos presentados en el numeral 2 del presente **ANEXO 5**, indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a “**LA CONVOCANTE**” para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
4. Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones (cartas y/o actas de entrega-recepción) relacionadas con los contratos/facturas o pedidos presentados en el numeral 2 del presente **ANEXO 5**, expedida por la parte contratante a través de su Representante Legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a “**LA CONVOCANTE**” para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**
5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
6. Cédula de inscripción o constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria.
7. El Licitante presentará obligatoriamente en copia simple la declaración fiscal anual de los ejercicios 2019, 2020 y pagos provisionales de 2021, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones, así como estados financieros al 31 de diciembre de 2021, firmados por el Representante Legal y por el Contador Público que los elabora en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acompañados de copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que los elabora; esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
8. Documentación con la cual se acredite el cumplimiento del Licitante de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad máxima de 10 días previos a la Presentación y Apertura de las proposiciones.
9. Documentación con la cual se evidencie el cumplimiento del Licitante de sus obligaciones obrero-patronales.
10. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es nacional.

11. Original y copia del Certificado del Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente), pudiendo presentar la constancia de trámite para el Registro del Padrón de Proveedores emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango (presentando original y copia simple para su cotejo).
12. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
13. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente, como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente Licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
14. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
15. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
16. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 11**; en caso de no encontrarse en los supuestos del **ANEXO 11**, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad manifestando el motivo por el cual no aplica el presente numeral.
17. Documento mediante el cual el Licitante autoriza a la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango la utilización de sus datos personales, para cualquier trámite que la convocante tenga que realizar con motivo de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).
18. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**). Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, copia simple de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como copia simple del instrumento notarial con el cual el Representante Legal acredite su personalidad.
19. En caso de ser persona física. Documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia simple de la identificación oficial con fotografía e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (**ANEXO 13**).
20. En caso de ser una proposición conjunta los Licitantes deberán someterse a lo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así mismo, deberán presentar un poder que otorguen a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como un poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas. La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional y cubrir los requisitos de los puntos 5, 6, 8 y 9 del **ANEXO 5**, además de los otros requisitos señalados en las presentes Bases.
21. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 12**.
22. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, Licitante en el presente, no tiene adeudos pendientes a la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas de la presente Licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes en contra del Gobierno del Estado de Durango.

**23.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de la aceptación de presentación de la garantía de cumplimiento en caso de resultar Adjudicado, de conformidad con el **ANEXO 4** de las presentes Bases.

**24.** Manifestación bajo protesta de decir verdad de la aceptación de los términos del contrato, incluido en las presentes Bases como **ANEXO 2**, en caso de resultar Adjudicado, de conformidad con el **ANEXO 14** de las presentes Bases, resaltando que dicho **ANEXO 2** podrá ser modificado por “**LA CONVOCANTE**” hasta antes de la firma del mismo y posterior a esta en los términos que señalan los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.



ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA.  
SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN POR RAZONES HUMANITARIAS

Destino en el Estado de Durango	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO		Destino en el Estado de Durango	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO	
		IDA / VUELTA	REDONDO			IDA / VUELTA	REDONDO
ALLENDE	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	AGUASCALIENTES, AGS	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
CARLOS REAL	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	CD ACUÑA, COAH	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
J. AGUSTÍN CASTRO	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	CD MEXICO	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
CUENCAMÉ	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	CHIHUAHUA, CHIH	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
EL SALTO PN.	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	COLIMA, COL	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
GOMEZ PALACIO	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	CULIACAN, SIN	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
GUADALUPE VICTORIA	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	FRESNILLO, ZAC	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
GUANACEVÍ	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	GUADALAJARA, JAL	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
GUATIMAPÉ	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	HERMOSILLO, SON	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
IGNACIO ALLENDE	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	LEON, GTO	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	MONTERREY, NL	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
INDÉ	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	QUERÉTARO, SANTIAGO DE QUERÉTARO	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
MEZQUITAL	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	SALTILLO, COAH	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
CANELAS	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	TORREON, COAH	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
PEÑON BLANCO	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___	ZACATECAS	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___
RODEO	IDA / VUELTA - REDONDO	\$___	\$___				

SAN JUAN DEL RIO	IDA / VUELTA-REDONDO	\$__.	\$__.
SAN LUIS VILLA CORONA	IDA / VUELTA-REDONDO	\$__.	\$__.
SANTA MARÍA DEL ORO	IDA / VUELTA-REDONDO	\$__.	\$__.
SANTIAGO PAPASQUIARO	IDA / VUELTA-REDONDO	\$__.	\$__.
DURANGO, DGO	IDA / VUELTA-REDONDO	\$__.	\$__.
VILLA UNIÓN, POANAS	IDA / VUELTA-REDONDO	\$__.	\$__.

### VIAJE A POR RAZONES MÉDICAS, INCLUYENDO EL SERVICIO MÉDICO

Destino en el Estado de Durango	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIO	
		IDA / VUELTA	REDONDO
Gomez Palacio, Durango.	IDA / VUELTA - REDONDO	\$__.	\$__.
Ciudad de México	IDA / VUELTA- REDONDO	\$__.	\$__.
Guadalajara, Jalisco.	IDA / VUELTA- REDONDO	\$__.	\$__.
Monterrey, Nuevo León.	IDA / VUELTA- REDONDO	\$__.	\$__.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

Vigencia de la propuesta económica.

**LUGAR Y FECHA  
NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO 7

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

MI REPRESENTADA POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

### LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.



## ANEXO 8

### FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO, DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

### LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**ANEXO 9**

**DISPONIBILIDAD DE VIAJES**

Para la entrega de los servicios objeto de la presente Licitación, el Licitante deberá contar la disponibilidad de vehículos para traslados, según la necesidad de “**LA CONVOCANTE**” a los siguientes destinos:

Destino en el Estado de Durango	Destino en la República Mexicana
Allende, Carlos Real, J. Agustín Castro, Cuencamé, El Salto, PN., Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Guatimapé, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Indé, Mezquital, Canelas, Peñón Blanco, Rodeo, San Juan Del Rio, San Luis Villa Corona, Santa María Del Oro, Santiago Papasquiario, Durango, Dgo., Villa Unión, Poanas, y cualquier otro destino que se requiera del Estado de Durango.	Aguascalientes, Ags., Cd México, Chihuahua, Chih., Colima, Col., Culiacán, Sin., Fresnillo Y Zacatecas, Zac., Guadalajara, Jal., Hermosillo, Son., León, Gto., Monterrey, NL., Querétaro, Qro, Cd Acuña, Saltillo y Torreón, Coah., y cualquier otro destino que se requiera del territorio nacional.

<b>VIAJE POR RAZONES MÉDICAS, INCLUYENDO EL SERVICIO MÉDICO</b>
GOMÉZ PALACIO, DURANGO. CIUDAD DE MÉXICO GUADALARA, JALISCO MONTERREY, NUEVO LEÓN

**\*NOTAS.-**

- 1.- Agregar las condicionantes de la prestación de los servicios, la vigencia de la propuesta, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato una manifestación bajo protesta de decir verdad del Representante Legal o de la persona física, de que en caso de resultar adjudicado tendrá a disponibilidad de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango, vehículos para traslados que se requieran en carácter de urgente los cuales se harán de su conocimiento por “**LA CONVOCANTE**”. (ESCRITO LIBRE).

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA**

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA (EN SU CASO)

## ANEXO 10

Fecha

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: \_\_\_\_\_  
Nombre del Licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los todos los documentos presentados son verídicos y ciertos, en cuanto a su contenido, alcance y forma, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

### DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones.

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

## ANEXO 11

### ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, Y ASIMISMO, QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN, LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 81, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)  
FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE **“LA CONVOCANTE”**.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR **“LA CONVOCANTE”**.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora) PARA EL CONCEPTO “TRABAJADORES”, UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO “VENTAS ANUALES”, UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

## ANEXO 12

### CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

NOTA: DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA**

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

ANEXO 13

Fecha

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO  
Licitación Pública Nacional Número: \_\_\_\_\_.  
Nombre del Licitante:

**(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones.

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_



## ANEXO 14

### FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL ESTADO DE DURANGO

Licitación Pública Nacional Número: \_\_\_\_\_.

Nombre del Licitante:

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL FORMATO DE MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN EL **ANEXO 2** DE LAS BASES DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ REFERENTE A \_\_\_\_\_, ASIMISMO, REITERO LA ACEPTACIÓN DE QUE DICHO **ANEXO 2** PUDIERE SER MODIFICADO POR “**LA CONVOCANTE**” HASTA ANTES DE LA FIRMA DEL MISMO Y POSTERIOR A ÉSTA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

### PROTESTO LO NECESARIO

### NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

